PERMISO ADMINISTRATIVO A LEONARDO ENRIQUE MOLINA SOLIS, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 946
CHILLAN VIEJO, 13 FEB 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El decreto Nº 6014 del 26/11/2014 que modifica subrogancias automáticas.

La solicitud presentada por LEONARDO ENRIQUE MOLINA SOLIS para que se le conceda Permiso Administrativo por 10 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde (S).

RESOLUCION:

AUTORIZA 10 días de Permiso Administrativo a LEONARDO ENRIQUE MOLINA SOLIS, PERSONAL A HONORARIO desde el día 09/02/2015 al 20/02/2015, quedándole un saldo disponible de 5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ PMV/LRM

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.